

Vista propuesta de TAG adscrita al puesto de trabajo Jefa del Servicio de Control Urbanístico, Agricultura y Sostenibilidad Ambiental de fecha 22 de agosto de 2025, por el Concejal Delegado de Actividades, se ha dictado el día de la fecha la siguiente Resolución:

Visto el Decreto ATAC nº 2025/1811 de fecha 12/08/2025 por el que se aprueba la Instrucción para la solicitud de licencias de ocupación temporal de la vía pública mediante la instalación de módulos de barra de bar y música ambiental con motivo de las fiestas locales de Moros y Cristianos de Mutxamel y Fiestas del Ravalet 2025.

En el punto primero de la Instrucción que establece el objeto, ámbito de aplicación y vigencia de la autorización, para las cenas de escuadras y comparsas previstas para los días 23 y 30 de agosto, el horario permitido es de 17.00 h a 03.00 h.

Considerando que, conforme al art. 2 de la Orden 2/2024, de 20 de diciembre, de la Conselleria de emergencias e Interior, por la que se regulan los horarios de espectáculos públicos, actividades recreativas, actividades socioculturales y establecimientos públicos, para el año 2025, los establecimientos públicos que solicitan autorización tienen el siguiente horario de apertura y cierre:

Grupo J:

- Apertura: 06.00 horas
- cierre: 1:30 horas
(Ciber Café, restaurantes, cafés, bares y cafeterías)

Considerando que, conforme al art. 10 de la Orden 2/2024, de 20 de diciembre, el Ayuntamiento, con carácter excepcional, podrá autorizar la ampliación en una hora más el horario general establecido con ocasión de fiestas locales o patronales.

A tal efecto, resulta necesario modificar el horario de cierre aprobado en la instrucción para los días 23 y 30 de agosto, quedando fijado el horario autorizado de las cenas de escuadras y comparsas de **17.00 horas a 02.30 horas**, de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente.

Considerando que, el conforme al artículo 21.1 s) de la LRBRL, corresponde a la Alcaldía ejercer las competencias que expresamente le atribuyan las leyes y aquellas que la legislación del Estado o de las Comunidades Autónomas asignen al municipio y no atribuyan a otros órganos municipales, habiendo efectuado delegación a favor del Concejal de Actividades mediante Resolución de fecha 19 de junio de 2023.

Firma 1 de 2	Firma 2 de 2
Vicente Gomis Domenech	María José Peña Navarro
22/08/2025	22/08/2025
C.D. Actividades	La Secretaria Acctal.

Por lo anteriormente expuesto, RESUELVO:

PRIMERO: Modificar el horario de cierre aprobado en la instrucción para los días 23 y 30 de agosto, quedando fijado el horario autorizado de las cenas de escuadras y comparsas de 17.00 horas a 02.30 horas.

SEGUNDO: Dar traslado de la presente resolución a la Policía Local para su conocimiento.

TERCERO: Publicar la presente resolución en la web municipal para su conocimiento.

Mutxamel, a la fecha de la firma electrónica

El Concejal Delegado de Actividades

La Secretaria Acctal

Firma 1 de 2		Firma 2 de 2	
Vicente Gomis Domenech	22/08/2025	C.D. Actividades	22/08/2025
La Secretaria Acctal.		La Secretaria Acctal.	